



## Beneficios para damnificados por terremoto y tsunami

TODOS  
POR  
CHILE



El Gobierno ha dispuesto de una serie de beneficios para las familias damnificadas, tras el terremoto y tsunami, que afectó a la Región de Coquimbo el 16 de septiembre de 2015.

## ¿Cómo se accede a los beneficios?

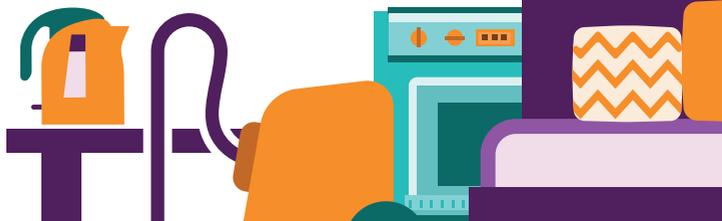


Funcionarios de Gobierno y de municipios encuestarán a los afectados con la Ficha Básica de Emergencia (FIBE).



En un plazo de 48 horas, las familias damnificadas conocerán a qué beneficios podrán acceder.

# Bono Enseres



- › Los beneficiarios deberán firmar una declaración jurada de aceptación para poder optar a estos bonos.
- › El dinero será depositado en la Cuenta RUT Banco Estado, de algún miembro de la familia beneficiada.
- › Si no posee Cuenta RUT, el Banco Estado la creará sin costo. Para retirarla, deberá acudir a la sucursal más cercana a su domicilio.

**Bonos Enseres por Terremoto** consiste en \$500 mil para la reposición de bienes destruidos, como vasos, platos, tazas, etc.



**Bono Enseres por Tsunami** consiste en \$1 millón para reponer la totalidad de los bienes destruidos, como muebles y electrodomésticos.

# Bono Acogida



- › El Gobierno dispuso de \$200 mil mensuales para las familias que acogen a damnificados. Este beneficio tendrá una duración de tres meses y podrá ser prorrogable.
- › Para hacer efectivo este beneficio, las familias deberán dirigirse a los lugares habilitados por el Gobierno para realizar este trámite. La postulación deberá estar acompañada de una declaración jurada de la familia que acoge a los afectados.\*

\* Los lugares serán informados en [www.gob.cl](http://www.gob.cl)